



Orden del día del Plenario

30 de octubre de 2024

(10.00 horas)

1º) Audiencias públicas (artículo 45º del Reglamento de Concursos).

* **Audiencia Pública en el Concurso N° 462**, destinado a cubrir el cargo de juez/a en el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de Tucumán, con los/las postulantes: Carlos Ezequiel Oneto, Carlos Eduardo Saltor, Solana Esther Casella, Pablo Roberto Toledo, Pablo Camuña y Gonzalo Stordeur.

2º) Proyecto de acta correspondiente a la sesión plenaria del día 4 de septiembre de 2024.

3º) Informe de la Presidencia.

4º) Informe de las Presidencias de las Comisiones.

5º) Informe de la Secretaría General.

6º) Informe de la Administración General.

7º) Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial.

a) Dictámenes de concursos.

Concursos con dictamen único.

* **Dictamen N° 34/2024**, en el **concurso N° 469**, destinado a cubrir dos cargos de juez/a de cámara en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Neuquén, provincia de Neuquén, por medio del cual se propone que las ternas que se remitirán al poder ejecutivo, resulten integradas del siguiente modo: Primera terna: 1°) Juan Manuel Kees, 3°) Verónica Laura Pérez y 5°) Matías Oscar Zanona. Segunda terna: 2°) Pablo Antonio Matkovic, 4°) Carolina García y 6°) Jorge García Davini.

Asimismo, se propone conformar la nómina contemplada en el artículo 48 del Reglamento de Concursos Públicos de Oposición y Antecedentes para la designación de magistrados del Poder Judicial de la Nación, con los postulantes: 7°) Diego Nicolás Rengel y 8°) Juan Ignacio Oller.

(Audiencias Públicas recibidas en el Plenario del 4/9/24).

***Dictamen N° 40/2024**, en el **concurso N° 462**, destinado a cubrir el cargo de juez/a en el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de Tucumán, por medio del cual se propone que la terna que se remitirá al poder ejecutivo, resulte integrada del siguiente modo: 1°) Carlos Ezequiel Oneto, 2°) Carlos Eduardo Saltor y 3°) Solana Esther Casella.

Asimismo, se propone conformar la nómina contemplada en el artículo 48 del Reglamento de Concursos Públicos de Oposición y Antecedentes para la designación de magistrados del Poder Judicial de la Nación, con los postulantes: 4°) Pablo Roberto Toledo, 5°) Pablo Camuña y 6°) Gonzalo Stordeur.

* **Dictamen N° 41/24**, en el **concurso N° 422** destinado a cubrir ocho cargos de juez/a de cámara de los Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional N° 2, 3, 9 -dos cargos-, 10, 16, 18 y 25 de la Capital Federal, por medio del cual se propone que las ternas que se remitirán al poder ejecutivo, resulten integradas del siguiente modo: Primera terna: 1°) Fernando Buján, 9°) Mariano Adolfo Klumpp y 17°) Ana Poleri. Segunda terna: 2°) Sebastián Noé Alfano, 10°) Santiago Juan Schiopetto y 18°) María Laura Barsanti. Tercera terna: 3°) Julio César Di Giorgio, 11°) Juan Carlos Riccardini y 19°) Vanesa Silvana Alfaro. Cuarta terna: 4°) Marcelo Alejandro Peluzzi, 12°) Claudio Ricardo Silvestri y 20°) Albertina Antonia



Carón. Quinta terna: 5º) Andrea Fabiana Raña, 13º) Mariano Jorge Cartolano y 21º) Sergio Roberto Rocamora. Sexta terna: 6º) Rodrigo Demián López Gastón, 14º) Laura Fabiana Kvitko y 22º) Hugo Fabián Decaria. Séptima terna: 7º) Mariana Salduna, 15º) Anselmo Gabriel Palmiro Castelli y 23º) Carlos Luis Montesano Rebón. Octava terna: 8º) Paula Vanesa Romeo, 16º) Santiago Alberto López y 24º) Simón Pedro Bracco.

Asimismo, se propone conformar la nómina contemplada en el artículo 48 del Reglamento de Concursos Públicos de Oposición y Antecedentes para la designación de magistrados del Poder Judicial de la Nación, con los postulantes: 25º) José Ignacio Polizza, 26º) Leandro José West, 27º) Ignacio Labadens, 28º) Gonzalo Fernando Sansó, 29º) María Sol Cabanas, 30º) Adrián Guillermo Rivera Solari, 31º) Mariana Andrea Tellechea Suárez, 32º) Gabriel Gonzalo Rey, 33º) Silvia Alejandra Biuso, 34º) Rolando Boris Vela y 35º) Ramiro Velasco.

(Audiencias Públicas recibidas en el Plenario del 26/4/23).

Concurso con dictamen de mayoría y minoría.

* **Dictamen N° 35/2024 -de mayoría-**, en el **concurso N° 455**, destinado a cubrir un cargo de vocal en la Cámara Federal de Apelaciones de General Roca, provincia de Río Negro, por medio del cual se propone que la terna que se remitirá al poder ejecutivo resulte integrada del siguiente modo: 1º) Hugo Horacio Greca, 2º) Walter Ezequiel López da Silva y 3º) Luisina Tiscornia.

Asimismo, se propone conformar la nómina contemplada en el artículo 48 del Reglamento de Concursos Públicos de oposición y antecedentes para la designación de magistrados del Poder Judicial de la Nación, con los postulantes: 4º) Pablo Matkovic y 5º) Matías Alejandro Latino.

* **Dictamen N° 35/2024 -de minoría-**, por medio del cual se propone que la terna que se remitirá al Poder Ejecutivo resulte integrada del siguiente modo: 1º) Hugo Horacio Greca; 2º) Pablo Matkovic y 3º) Luisina Tiscornia.

Asimismo, se propone conformar la nómina contemplada en el artículo 48 del Reglamento de Concursos Públicos de oposición y antecedentes para la designación de magistrados del Poder Judicial de la Nación, con los postulantes: 4°) Walter Ezequiel López da Silva y 5°) Matías Alejandro Latino. (Audiencias Públicas recibidas en los Plenarios del 26/4/23 y 4/9/24).

b) Otros dictámenes.

***Dictamen N° 36/2024**, por medio del cual se propone aprobar las listas de conjueces que obran como anexo de la presente, correspondientes a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital; a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital; al Tribunal Oral en lo Criminal Federal, jurisdicción Comodoro Rivadavia, y a la Cámara Federal de Apelaciones de General Roca, provincia de Río Negro -primera instancia-.

* **Dictamen N° 37/2024**, en el **expediente AAD 130/24**, por medio del cual se propone: 1°) aprobar el acuerdo marco de cooperación con la “American Bar Association”, que obra como anexo de la presente y 2°) Encomendar al señor presidente del Consejo de la Magistratura de la Nación, o a la persona que este designe, para que proceda a la suscripción de los instrumentos pertinentes.

* **Dictamen N° 38/2024**, por medio del cual se propone prorrogar por treinta días hábiles la duración del procedimiento del concurso N° 494 (Jueces Penales Federales con funciones de Revisión con asiento en las ciudades de Rosario -tres cargos- y Santa Fe -tres cargos-, no habilitados) y 495 (Jueces Penales Federales con funciones de Ejecución con asiento en las ciudades de Rosario -un cargo- y Santa Fe -un cargo-, no habilitados), en los términos del artículo 13, apartado c, de la ley 24937 y sus modificatorias.

* **Dictamen N° 39/2024**, por medio del cual se propone actualizar la Lista de Jurados aprobada por la Resolución N° 131/19 –sus ampliaciones y modificatorias–, conforme se detalla en el anexo.

8°) Comisión de Disciplina.



a) Expedientes con más de tres años.

* **Expediente N° 158/2021**, caratulado “Asseff Alberto Emilio (Diputado Nacional) c/ Dr. Bava Martin (Juez Subr. Juz. Fed. Dolores)” y sus acumulados 171/2021 y 193/2021.

Fecha de presentación de la denuncia del expte.158/21: 13 de octubre de 2021.

b) Dictámenes que proponen desestimaciones *in limine* y abstractas de las denuncias.

* **Dictamen N° 54/2024** en el **expediente 112/2023**, por medio del cual se propone rechazar *in limine* las presentes actuaciones.

Con presentaciones de la Sra. María Mercedes Re posteriores al dictamen.

9º) Comisión de Acusación.

* **Dictamen N° 3/24** en el **expediente N° 92/2024**, caratulado “Aguirre Saravia Raúl- Arias Inés y Talerico M. (Será Justicia) c/ int. de la Sala I de Cam. Fed. Cas. Penal”, por medio del cual se propone desestimar la denuncia efectuada contra los doctores Diego Gustavo Barroetaveña, Carlos Alberto Mahiques y Daniel Antonio Petrone, integrantes de la Cámara Federal de Casación Penal.

* **Dictamen N° 4/24** en el **expediente N° 88/2024**, caratulado “Oliveto Lago P. – Ferraro M. –López J.M. y otros Dip. Nac. c/ int. Sala I de Cám. Fed. Casac. Penal”, por medio del cual se propone desestimar la presente denuncia.

* **Dictamen N° 5/24** en el **expediente N° 146/2024**, caratulado “Madres de Plaza de Mayo y otras Agrup- de DDHH c/ Dra. Díaz Cordero Agustina (jueza civil)”, por medio del cual se propone desestimar la denuncia.

* **Dictamen N° 6/24** en el **expediente N° 120/2022**, caratulado “Rocchetti Marcelo Hugo c/Dra. Arrollo Salgado Sandra (Juzg. Fed. Crim. Corr. N°1 de San Isidro”, por medio del cual se propone desestimar la denuncia efectuada contra la

doctora Sandra Arrollo Salgado, jueza titular del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N°1 de San Isidro, provincia de Buenos Aires.

* **Dictamen N° 7/24** en el **expediente N° 62/2023**, caratulado “Piumato Julio-Herrera Rocío y Álvarez Juan (UEJN) -vía email- c/ Dr. Papa Hernán Diego”, por medio del cual se propone remitir el expediente y sus anexos a la Comisión de Disciplina de este consejo, en relación a la actuación del juez Hernán D. Papa, en virtud de lo expuesto en los considerandos precedentes.

10º) Comisión de Administración y Financiera.

* **Dictamen N° 70/2024**, en el **expediente N° 13-02947/22**, por medio del cual se propone: 1º) Declarar formalmente admisible el recurso deducido por la perito contadora Troncoso Mónica Vilma contra la Resolución AG n°1832/23 y, 2º) Rechazar el recurso jerárquico interpuesto y, en consecuencia, ratificar la decisión cuestionada.

* **Dictamen N° 71/2024**, en el **expediente N° 13-18617/18**, por medio del cual se propone no hacer lugar a la solicitud de la perito Alicia Carnaval según lo expresado en los considerando 5º y 6º de la presente y por consiguiente, ratificar la Resolución AG N° 3216/21.

* **Dictamen N° 72/2024**, en el **expediente N° 13-01827/23**, por medio del cual se propone: 1º) Tener por presentado en tiempo y forma el recurso jerárquico interpuesto por la perito Florencia Benzo; 2º) Hacer lugar al recurso jerárquico impetrado y ordenar, excepcionalmente, la liquidación y pago de los honorarios profesionales por la suma de 74,09 UMA, que le fueron regulados en la causa n° 1714/2022 caratulada “S.R.O y otro s/ defraudación contra la administración pública y otros”, del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional n°2, Secretaría n° 4, en los términos expresados en el considerando 10º) y 3º) Ordenar a la Administración General del Poder Judicial de la Nación a impulsar el procedimiento tendiente al inicio de las acciones de repetición contra quien corresponda.

* **Dictamen N° 73/2024**, en el **expediente N° 13-01415/21**, por medio del cual se propone: 1º) Hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por la perito contadora



Elizabet Josefina Simondi y proceder a la liquidación y pago de la cantidad de 289,16 Unidades de Medida Arancelaria (UMA), correspondiente a los honorarios regulados en el marco de la causa n° 8162/04, caratulada “D.V., J.M. y otros s/ Defraudación contra la Administración Pública”, del Juzgado Criminal y Correccional Federal n°8, Secretaría n°16”; y 2º) Ordenar a la Administración General del Poder Judicial de la Nación a impulsar el procedimiento tendiente al inicio de las acciones de repetición ante el organismo y/o personas humanas o jurídicas que resulten finalmente obligados al pago.

* **Dictamen N° 75/2024**, en el **expediente N° 13-01029/16**, por medio del cual se propone tener por no presentado el recurso jerárquico impetrado por la Dra. Daniela de las Mercedes Todarelli Carrizo, en carácter de apoderada de Christian Manuel Russo- titular de la firma “Class Service de Christian M. Russo”, contra la Resolución AG n° 4298/17, por no dar cumplimiento al depósito de la garantía.

* **Dictamen N° 76/2024**, en el **expediente AAD 145/2024**, por medio del cual se propone: 1º) Crear, en el ámbito de la Comisión de Administración y Financiera, el “Comité de Innovación y Modernización” y 2º) Modificar el Anexo de la Res. CM n° 45/2003 Consejo de la Magistratura de la Nación, procediendo a reenumerar el inciso 5º como 6º e incorporar un nuevo inciso 5º, que quedarán redactados de la siguiente forma: “5º.- *COMITÉ DE INNOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN. MISIÓN: Entender en la implementación de iniciativas orientadas a la innovación y modernización del servicio de justicia. FUNCIONES: Proponer la política de innovación y modernización, de capacitación y evaluación, así como de contrataciones, cuando la decisión se vincule directamente con iniciativas orientadas a la incorporación e implementación de nuevas herramientas o la reorganización de procesos para mejorar el servicio de Justicia. 6º.- MECÁNICA DE FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS. En los casos que corresponda, los expedientes serán girados por la Oficina de Administración y Financiera a los Comités, a través de la Secretaría de la Comisión, la que previa consulta con el Presidente de la misma, los remitirá al Coordinador respectivo para su consideración”.*

* **Dictamen N° 77/2024**, en el **expediente N° 14-02559/22**, por medio del cual se propone: 1º) Hacer lugar a la solicitud de la arquitecta Liliana Beatriz Gentile y otorgar la bonificación por la antigüedad en su título de arquitecta, considerando la fecha de otorgamiento de dicho título universitario, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2º del Decreto PEN n°1407/87 y la reglamentación aprobada por la Acordada CSJN n° 25/87; y 2) Liquidar las sumas resultantes por la antigüedad en el título, conforme lo expuesto en el considerando 7º de la presente resolución.

* **Dictamen N° 78/2024**, en el **expediente N° 16-03631/23**, por medio del cual se propone hacer lugar a la solicitud de reconocimiento de la bonificación adicional por el certificado de Gasista 2da. categoría solicitado por el agente Antonio Montiel Samaniego, en los términos del apartado I, inciso g) del artículo 44º del Decreto PEN n° 1428/73 –conforme Decreto PEN n° 4107/84- y, en consecuencia, autorizar el pago adicional con la alícuota del 7.5% de la asignación de la categoría de revista, a partir de la presentación de la certificación correspondiente.

* **Dictamen N° 79/2024**, en el **expediente N° 13-10871/19**, por medio del cual se propone no hacer lugar al planteo deducido por la perito Claudia Marcela Bertucci, en función de que el pago de sus honorarios ya fue computado y realizado por la Procuración General de la Nación, debiendo dirigir su eventual reclamo y/o pago parcial a ese Ministerio Público.

* **Dictamen N° 80/2024**, en el **expediente N° 13-03786/21**, por medio del cual se propone: 1º) Tener por presentado en tiempo y forma el recurso jerárquico interpuesto por la perito María Angélica Castro Sánchez; 2º) Hacer lugar al recurso jerárquico impetrado y ordenar la liquidación y pago de los honorarios profesionales a la perito María Angélica Castro Sánchez por la suma de 96,14 UMA, que le fueron regulados en la causa N°FLP 22.949/20, del Juzgado Federal de Quilmes en los términos expresados en el considerando 7º; 3º) Al momento de efectuar el pago autorizado en el punto 2º) del presente resolutorio, la dependencia correspondiente deberá verificar el valor de UMA vigente a la fecha; 4º) Librar oficio al Tribunal Oral en lo Criminal Federal n°2 de la Ciudad de La



Plata en los términos y con los alcances mencionados en el considerando 8º) de la presente y 5º) Ordenar a la Administración General del Poder Judicial de la Nación que impulse el procedimiento tendiente al inicio de las actuaciones de repetición contra quién corresponda.

11º) Comisión Auxiliar Permanente de Reglamentación.

* **Dictamen N° 5/24** en el **expediente AAD 145/2024**, caratulado “De la Torre Jimena (Consejera) s/ proyecto creación Comité de Innovación y Modernización”, por medio del cual se propone: 1º) Crear en el ámbito de la Comisión de Administración y Financiera, del “Comité de Innovación y Modernización”, el cual podrá ser integrado por aquellos/as Consejeros/as que lo soliciten, aun cuando los mismos no integren la aludida comisión; 2º) Modificar el Anexo de la Resolución CM N° 45/2003 procediendo a reenumerar el inciso 5º como inciso 6º e incorporar un nuevo inciso 5º, que quedará redactado de la siguiente forma: “5.- COMITÉ DE INNOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN. MISIÓN: Entender en la implementación de iniciativas orientadas a la innovación y modernización del servicio de justicia. FUNCIONES: Proponer la política de innovación y modernización, de capacitación y evaluación, así como las contrataciones, cuando la decisión se vincule directamente con iniciativas orientadas a la incorporación e implementación de nuevas herramientas o la reorganización de procesos para mejorar el servicio de justicia”.

12º) Cuerpo de Auditores.

a) **Informe del Cuerpo de Auditores en el expediente CAU 279/2023, caratulado “Pérez Bayonzo María Victoria s/Sumario (Res. CM 419/23)”.**

(En lo que respecta a la recomendación de apertura de sumario administrativo al Dr. Federico Vincent -punto VII. b del informe- expte. AAD 165/2024).

b) Informe del Cuerpo de Auditores en el expediente CAU 285/2024, caratulado “Remisión Plenario Consejo de la Magistratura s/Información Sumaria (Res. CM N° 232/2024)”.

c) Informe del Cuerpo de Auditores en el expediente CAU 286/2024, caratulado “Remisión Plenario Consejo de la Magistratura s/Información Sumaria (Res. N° CM 233/2024)”.

d) Informe del Cuerpo de Auditores en el expediente CAU 287/2024, caratulado “Remisión Plenario Consejo de la Magistratura s/Información Sumaria (Res CM 234/2024)”.

e) Informe del Cuerpo de Auditores en el expediente CAU 288/2024, caratulado “Remisión Plenario Consejo de la Magistratura s/Información Sumaria (Res CM 235/2024)”.

f) Informe del Cuerpo de Auditores en el expediente CAU 289/2024, caratulado “Remisión Plenario Consejo de la Magistratura s/Información Sumaria (Res CM 236/2024)”.

13º) Expedientes remitidos por la Administración General para evaluar el inicio de actuaciones disciplinarias.

a) Expediente 16-05305/2024 caratulado “Informe- Informe”.

b) Expediente 16-05598/24 caratulado “Informe Inasistencias” (y sus agregados expedientes 16-07350/24 y 16-07685/24).

14º) Consideración Plan de Trabajo de la Unidad de Narcotráfico, Delitos Complejos y Trata de Personas.



15º) Consideración de la readecuación del Plan de Trabajo de la Unidad de Derechos Humanos y Género.

16º) Consideración del Recurso Extraordinario presentado por el Dr. José Luís Matilla contra la Res. CM 274/2024, en el marco del expte. 1/2024 caratulado “Matilla José Luís C/ Dra. Bracamonte Silvia Andrea (Juez Civil y Comercial Federal)”.

17º) Propuesta del Sr. consejero Dr. Sebastián Amerio para que el cuerpo dicte un pronunciamiento en relación con los pedidos de captura internacional dispuestos por el Ministerio Público del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela sobre magistrados argentinos.

18º) Consideración de la adhesión del CMN a la resolución 2512/2024 de la CSJN.-